**Resolución 99-2023**

SOLICITUD ISTA-2023-0076

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día doce de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de información presentada a las diez horas del día ocho de mayo de dos mil veintitrés, por la señora **------------------------** y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2023-0076, en la que requiere: “””SOLICITO EL HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE CESE DE FUNCIONES, PRESTE MIS SERVICIOS EN FINATA DESDE 1985-1988.”””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizaran, verificara su clasificación y comunicaran la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-0269-2023 La Gerencia de Recursos Humanos, remite el historial laboral desde 01/03/1987 hasta 20/12/1988, según documentación contenida en expediente de personal pasivo y así mismo remite copias de actas JD-51/88 de terminación de contrato, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio de la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública; **B)** Notificar lo resuelto a la señora **-------------------------------**, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese

**ANA CAROLINA LINARES LARA**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**